



Comisión de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Prioridades 2023 I ficha técnica

| | |
|--------------------|---|
| Presidente: | D. Agustín González Hermosilla |
| Secretarías: | D ^a Rosa Santos Fernández D ^a Ana Herráez Plaza D ^a Olimpia del Águila Cazorla D ^a Helena Morales de Labra D ^a Miriam Pinto Lomeña |

Cometido:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social tiene por objeto analizar, debatir y realizar propuestas a los Órganos de Gobierno de CEOE de cuantas cuestiones y planteamientos resulten de interés, en el ámbito nacional e internacional, para las organizaciones empresariales y empresas asociadas en materia de negociación colectiva, solución autónoma de conflictos laborales, conflictividad laboral, relaciones laborales, empleo, inmigración, inclusión social, políticas activas de empleo, asuntos sociales europeos e internacionales, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas, fundamentalmente con el fin de configurar la posición empresarial a defender ante las Administraciones competentes y en el diálogo social bipartito y tripartito, la participación institucional y cualesquiera otros ámbitos.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social será especialmente relevante y activa en la configuración de la posición de CEOE ante las reformas que se encuentran en tramitación o se prevén para el año 2023.

Plan de Acción I Objetivos para 2023:

Durante el año 2023, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social continuaremos reforzando la colaboración e interacción con las asociaciones y las empresas miembros de CEOE para representar y aglutinar los intereses empresariales en las materias objeto de esta Comisión, estableciendo como prioridades para dicho año las siguientes:

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- o Potenciar, promover y poner en valor el papel protagonista de los interlocutores sociales en el diálogo social y en la participación institucional.

RELACIONES LABORALES:

- o Seguimiento de la implementación de las medidas de la reforma laboral de 2021 y de sus efectos en el mercado de trabajo.
- o Analizar los planteamientos empresariales para el proceso de actualización del SMI.
- o Coadyuvar con los Órganos de Gobierno de CEOE en la conformación de la posición en el ámbito de las reformas pendientes, entre ellas el denominado Estatuto del Becario, el Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI, la protección por desempleo en el nivel asistencial, el empleo de personas con discapacidad y cualquier otra iniciativa de índole laboral.

- o Elaborar propuestas que, atendiendo a los retos que comportan la globalización, la digitalización, la ecologización, las nuevas formas del trabajo y los cambios demográficos y familiares, permitan dotarnos de un modelo de relaciones laborales moderno y flexible, que sirva de apoyo en la salida de la crisis, aprovechando las oportunidades que ofrecen los fondos europeos de recuperación.
- o Realizar el seguimiento del Plan de Garantía Juvenil Plus, de la Estrategia de Apoyo Activo al Empleo, del Plan Anual de Política de Empleo y de la nueva Ley de Empleo.
- o Realizar el seguimiento del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023, y de sus Planes de choque contra la contratación fraudulenta.
- o Impulsar las políticas de inmigración y configurar una posición empresarial al respecto que facilite la contratación en origen y la cobertura de vacantes en sectores con carencias de personal.
- o Ahondar, en colaboración con la Comisión de Educación y Formación, en el acercamiento del sistema educativo y de formación a las necesidades de las empresas para poder lograr una mayor sintonía entre los demandantes de empleo y el mercado laboral y sus formas de contratación.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

- o Orientar la posición empresarial para la negociación de un nuevo Acuerdo de Negociación Colectiva.
- o Potenciar la negociación colectiva e impulsar el desarrollo de los contenidos reenviados por la reforma laboral en las correspondientes unidades de negociación para la flexibilización y adaptación de la regulación legal a las necesidades de los distintos sectores, empresas y personas trabajadoras.
- o Hacer el seguimiento de los procesos de negociación sectoriales y territoriales para extraer y difundir las buenas prácticas adoptadas en éstos.
- o Abordar, en colaboración con la Comisión de Igualdad y Diversidad, la igualdad de oportunidades y la diversidad en la negociación colectiva.

SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES:

- o Potenciar la aplicación del Acuerdo de solución autónoma de conflictos laborales, que viene a fortalecer y a impulsar la negociación colectiva, contemplando la mediación con una finalidad también preventiva del conflicto y primando la profesionalización de la actuación de mediadores y árbitros y la ampliación de su ámbito funcional.
- o Seguir avanzando en el impulso y eficiencia de los sistemas de autocomposición de los conflictos, para optimizar el nivel de acuerdos alcanzados en los procedimientos de mediación e intensificar el todavía incipiente uso del arbitraje, a la vista del seguimiento de la actividad de la Fundación SIMA y de la evolución de la conflictividad laboral.

SEGURIDAD SOCIAL:

- o Continuar con los trabajos de reforma del sistema público de pensiones y su adecuación a las circunstancias actuales, a través de aquellas medidas que permitan lograr un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo.
- o Promover medidas para mejorar la gestión y el control de las prestaciones y, en concreto, respecto a la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, reforzar el papel de las Mutuas como herramienta estratégica de colaboración en la reducción del absentismo laboral.

- Análisis, seguimiento y evaluación de la Ley de Mutuas, y de las correspondientes normas de desarrollo posterior, con la finalidad de lograr la máxima autonomía de gestión, especialmente en cuanto a recursos humanos se refiere, y la definición de un marco de actuación entre estas entidades determinado por la libre y leal competencia, reforzando la colaboración con el sistema de seguridad social en interés de una mayor eficiencia en la gestión.
- Seguimiento de la implantación del nuevo sistema de cotización por ingresos reales del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Avance del desarrollo del segundo pilar del sistema de seguridad social con el impulso de los planes de pensiones de empleo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Recuperar la vigencia del marco normativo relativo al sistema de incentivos por reducción de la siniestralidad implantado por Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.
- Impulsar el análisis y estudio del marco regulador de la prevención de riesgos laborales, con objeto de simplificar y revisar su contenido, adaptando los requisitos legales al tamaño y sector de las empresas.
- Racionalizar y simplificar la estructura institucional en la que se enmarca la materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Avanzar en los trabajos de formulación de medidas del Plan de Acción 2023 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Elaborar documentos de posición y celebrar reuniones para debatir y consensuar la posición de las organizaciones empresariales y empresas asociadas sobre aquellas cuestiones preventivas identificadas por los miembros de la Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales como prioritarias.
- Seguir la actividad de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales y avanzar en la configuración de un modelo sostenible.

ASUNTOS SOCIALES INTERNACIONALES Y EUROPEOS:

- Orientar el posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas de la OIT de la mano de la OIE.
- Orientar el posicionamiento empresarial sobre las iniciativas europeas que lance la Comisión Europea en el ámbito sociolaboral, teniendo en cuenta la labor que al respecto realiza BUSINESSEUROPE en el marco de su Comisión de Asuntos Sociales, de la que CEOE es miembro activo.
- Fomentar los vínculos entre CEOE y las Organizaciones homólogas europeas, con el fin de establecer objetivos y estrategias comunes en aquellos ámbitos que sean considerados de interés común
- Colaborar con la delegación de CEOE en Bruselas en los trabajos que en el ámbito sociolaboral se deriven de la Presidencia Española del Consejo.

Estructura interna:

- Pleno.
- Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Posibilidad de constituir Grupos de Trabajo *ad hoc* de carácter temporal según materias, como los actualmente abiertos sobre el Estatuto del becario y sobre discapacidad.

Calendario de reuniones:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto celebrar en 2023 una reunión cada semestre, sin perjuicio de que puedan convocarse otras reuniones de la Subcomisión, el Pleno o los Grupos de Trabajo, según las necesidades derivadas de los temas de actualidad y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.
